

En el diario Río Negro online del 24/02/2014, bajo el título "Alejandro Sánchez Freytes, Jueces no deben ser militantes de un Partido" leo: El flamante presidente de Consejo de la Magistratura, Alejandro Sánchez Freytes, aseguró que "no" cree "en la Justicia militante" y consideró que "los jueces no deben ser militantes de un partido político mientras ejercen" su cargo en este organismo, porque esto genera "repulsa en la propia Constitución".

De esta forma, le respondió al nuevo consejero, el camporista Julián Álvarez, quien había expresado que los jueces deben entender que "tienen que hacer política en sus sentencias, entendida como herramienta de transformación de la realidad, mirando al más débil".

Es increíble que los integrantes del cuerpo que elige y destituye a los jueces pongan en tela de juicio la esencia del sistema republicano, esto es que los jueces deben ser imparciales condición que se perdería naturalmente al militar en un Partido Político. tal como en la realidad se concreta cada día en tanto magistrados y fiscales en cualquier jurisdicción deben responder sumisamente al poder político y en su defecto se despiden de sus cargos como sucedió ostensiblemente en el caso del fiscal Juan Carlos Campagnoli que al tropezar en sus investigaciones con CFK e intereses del kirshnerismo fue inmediatamente separado de su función por la Jefa de los Fiscales Gils Carbó y reemplazado por una notoria militante K como lo es la Dra. Caamaño.

En los hechos los magistrados que no estén dispuestos a someterse al poder político son echados de la justicia, cualquiera sea la jurisdicción que se trate y a nivel Nación mucho más si apreciamos que el jefe de la comisión de elección y acusación de jueces del Consejo de la Magistratura es justamente el citado ultra K Julián Álvarez.

En los hechos los Consejos de la Magistratura son instrumentos del Poder Ejecutivo provincial o nacional que designan los jueces que el gobierno de turno les indica más allá de la retórica afirmación de Sánchez Freytes.

Es imposible hacer coincidir la pretensión que los jueces militen en un partido político con la forma de gobierno democrática republicana normada en el artículo 1º de la Constitución Nacional en tanto la independencia de la justicia es un requisito esencial para su vigencia y si no lo es estaremos inmersos - como hoy sucede - en un sistema clientelar donde la sentencia que se dicte en cada caso comprometido será aquella que sea del gusto del amo de turno.

En cuanto a la necesidad de mirar al más débil, enunciado que coincide con los fines declamados por algunos códigos de forma como el Código Procesal en lo Penal del Neuquén, es una falacia ya que en la relación víctima - victimario, es manifiesto que en el momento en que ocurre el crimen es el sujeto pasivo del delito la parte más débil, sorprendido, engañado, agredido por el criminal que no duda en acribillarlo de ser menester en un desafortunado país donde la vida no vale nada.